

## REGLAMENTO PARA EL BECARIO DE ALIMENTOS

- A. El becario deberá identificarse todos los días con su carnet oficial con fotografía, firmado por la Directora y la Subdirectora Administrativa del Tecnológico Nacional de México, Campus Orizaba.
- B. Cuando ingrese a la Cafetería deberá formar en la fila principal, para esperar su turno de ser atendido, guardando el orden y mostrando respeto al personal. En el horario que le corresponda según el alimento elegido: DESAYUNO de 08:00 -10:00 a.m., o COMIDA de 02:00 – 04:00 p.m.
- C. Deberá firmar diariamente su asistencia en el Formato de Control, para llevar un registro de las asistencias por semana. Cualquier inasistencia, el becario deberá de justificarla en la Coordinación Institucional de Tutorías lo más pronto posible. En caso de no hacerlo, si acumula tres faltas durante el mes, perderá dicha beca alimenticia en el resto del semestre.
- D. La beca es intransferible.
- E. No podrá cambiar la opción elegida.
- F. Mostrar buena conducta, cuidar las instalaciones, mobiliario y utensilios de la Cafetería.
- G. Los alimentos preferentemente deberán ser consumidos en las instalaciones de la Cafetería, en caso contrario, deberá traer sus utensilios personales para la entrega de sus alimentos.
- H. Se le recomienda tener un buen desempeño académico.
- I. En caso de incurrir en alguna falta de lo citado en los puntos anteriores, no podrá participar en futuras convocatorias de becas alimenticias.
- J. Los puntos NO previstos en este Reglamento, serán atendidos por COVICOES.

**Atte.**  
**Comité de Vigilancia del Comedor Estudiantil**  
**(COVICOES)**

Marzo 2023



Av. Oriente 9 Núm.852, Colonia Emiliano Zapata. C.P. 94320 Orizaba, Veracruz.  
Tel. 01 (272)1105360 e-mail: dir\_orizaba@tecnm.mx [tecnm.mx](http://tecnm.mx) | [orizaba.tecnm.mx](http://orizaba.tecnm.mx)

